

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA NACIONAL
LEGISPAN
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: DECRETO DE GABINETE

Número: 97

Referencia:

Año: 1968

Fecha(dd-mm-aaaa): 30-12-1968

Título: POR EL CUAL SE DESIGNAN LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE REGENTES DE LA
UNIVERSIDAD DE PANAMA.

Dictada por: JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

Gaceta Oficial: 16279

Publicada el: 16-01-1969

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Universidades, Profesores universitarios, Profesores universitarios,
Universidad de Panamá

Páginas: 2

Tamaño en Mb: 0.388

Rollo: 30

Posición: 2250

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXV }

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, JUEVES 16 DE ENERO DE 1969

} N° 16.279

—CONTENIDO—

DECRETO DE GABINETE

Decreto de Gabinete N° 97 de 30 de diciembre de 1968, por el cual se eleva a primera categoría las Gobernaciones de Herrera y Los Santos. Decreto de Gabinete N° 96 de 30 de diciembre de 1968, por el cual se designan los miembros de la Junta de Regentes de la Universidad de Panamá.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto N° 102 de 10 de diciembre de 1968, por el cual se hace un nombramiento.

Avisos y Edictos.

DECRETO DE GABINETE

ELEVASE A PRIMERA CATEGORIA LAS GOBERNACIONES DE HERRERA Y LOS SANTOS

DECRETO DE GABINETE NUMERO 96
(DE 30 DE DICIEMBRE DE 1968)
por el cual se eleva a 1a. Categoría las Gobernaciones de Herrera y Los Santos.

La Junta Provisional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo único: Elévase a la Ia. Categoría las Gobernaciones de Herrera y Los Santos, con los sueldos y gastos de representación correspondientes.

Parágrafo: Este Decreto de Gabinete regirá a partir del 1° de enero de 1969, para lo cual se incluirán las partidas correspondientes en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Nación.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.

El Presidente de la Junta Provisional de Gobierno,

Col. JOSE M. PINILLA F.

El Miembro de la Junta Provisional de Gobierno,

Col. BOLIVAR URRUTIA P.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

EDUARDO MOGAN JR.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

CARLOS A. LOPEZ GUEVARA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
Encargado,

ALBERTO B. CONTE.

El Ministro de Educación,

ROGER DECEREGA.

El Ministro de Agricultura,
Comercio e Industrias,

RAFAEL E. ZUBIETA.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

JOSE RENAN ESQUIVEL.

El Ministro de la Presidencia,

JUAN MATERNO VASQUEZ.

DESIGNANSE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE REGENTES DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMA

DECRETO DE GABINETE NUMERO 97
(DE 30 DE DICIEMBRE DE 1968)
por el cual se designan los miembros de la Junta de Regentes de la Universidad de Panamá.

La Junta Provisional de Gobierno,

CONSIDERANDO:

Que el 14 de diciembre de 1968 se decretó la clausura del año académico y el cierre de la Universidad de Panamá a fin de proceder a una pronta y juiciosa revisión de la Ley 48 de 1946;

Que en los fundamentos para la reestructuración de la Universidad de Panamá se creó una Junta de Regentes integrada por siete ciudadanos escogidos entre personalidades del sector público y privado que llenasen los requisitos de fe pública, probabilidad personal e idoneidad profesional,

DECRETA:

Artículo único: Se designa a las siguientes personas para integrar la Junta de Regentes de la Universidad de Panamá, así:

Lic. Roger Decerega,
Ministro de Educación,
Don Roberto Heurtematte
Ing. Alberto de St. Malo
Dr. Heszal Klepfisz
Don Ismael Champsaur
Dr. Félix A. Pitty
Prof. Ginés Sánchez Balibrea

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.

El Presidente de la Junta Provisional de Gobierno,

COL. JOSE M. PINILLA F.

El Miembro de la Junta Provisional de Gobierno,

COL. BOLIVAR URRUTIA P.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

EDUARDO MOGAN JR.

GACETA OFICIAL
ORGANO DEL ESTADO
ADMINISTRACION
ERNESTO SOLANILLA O.

Encargado de la Dirección.—Teléfono 22-2612
OFICINA. TALLERES:

Avenida 9ª Sur—Nº 19-A 50 (Relleno de Barraca) Avenida 9ª Sur—Nº 19-A 50 (Relleno de Barraca) Apartado Nº 3446
Teléfono: 22-3271

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
Dirección Gral. de Ingresos.—Ministerio de Hacienda y Tesoro
PARA SUSCRIPCION VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00
Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueldo: B/. 0.05.—Solicítense en la oficina de ventas de
Impresos Oficiales.—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11

Miembro de la Junta
Provisional de Gobierno.

COL. BOLIVAR URRUTIA P.

El Ministro de Relaciones Exteriores.

CARLOS A. LOPEZ GUEVARA.

AVISOS Y EDICTOS

INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS
Y ELECTRIFICACION
I.R.H.E.

LICITACION NUMERO 216
MATERIALES ELECTRICOS
A V I S O

Hasta el día 17 de febrero de 1969 a las 10:00 a.m., se recibirán propuestas en la oficina de Compras de la Institución, para el suministro de materiales eléctricos.

Las propuestas deben ser presentadas en sobres cerrados, con el original escrito en papel sellado y adherido el timbre del Soldado de la Independencia, y tres copias en papel simple, todo de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal, el Decreto Nº 170 de 2 de septiembre de 1960, la Ley Nº 63 de 11 de diciembre de 1961, y el artículo 94 del Decreto Ley Nº 9 del 1º de agosto de 1962.

Los interesados podrán obtener el pliego de especificaciones en las oficinas del Instituto, situadas en la Avenida 7ª Vía España Nº 114, durante las horas hábiles de trabajo.

Los materiales deben ser entregados en el Almacén General de Río Hato.

Panamá, 8 de enero de 1969.

El Director General,

Rafael Ayax Moscote.

CAJA DE SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 5-M

Hasta el día 17 de febrero de 1969, a las 9:00 a.m. se recibirán propuestas en el Despacho del Jefe del Departamento de Compras de esta Institución para la adquisición de "PLACAS RADIOGRAFICAS, REVELADOR Y FIJADOR". CON DESTINO AL DEPOSITO GENERAL DE MEDICAMENTOS.

Las propuestas deben ser presentadas en dos sobres cerrados, con el original escrito en papel sellado y tres copias en papel simple, y con timbre del Soldado de la Independencia en las cuatro hojas. Deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto Nº 170 de 2 de septiembre de 1960, y a la Ley Nº 63 de 11 de diciembre de 1961.

Las especificaciones o pliegos de cargos se entregarán a los interesados durante las horas hábiles de trabajo, en las oficinas del Jefe del Depto. de Compras, ubicadas en el tercer piso del Edificio de Administración de la Caja de Seguro Social.

Panamá, 14 de enero de 1969.

El Jefe del Depto. de Compras,

Alcibiades García.

EMMA TAXILA CONTE,
Secretaria del Juzgado Primero del Circuito de Coclé,
CERTIFICA:

Que el día veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, se acogió en este Tribunal una petición debidamente en regla de matrimonio de hecho, entre la señora Jacinta Eneida Sousa y el señor Ricardo Vega Galástica, presentado a favor de la señora Jacinta Eneida Sousa, propuesto por el Licenciado Joaquín Luque Q., en la que se expresa, que Jacinta Eneida Sousa y Ricardo Vega Galástica, vienen viviendo juntos ininterrumpidamente, desde octubre de 1957. Que Jacinta Eneida Sousa y Ricardo Vega, han

El Ministro de Relaciones Exteriores,
CARLOS ALFREDO LOPEZ GUEVARA.

Ministerio de Hacienda y Tesoro,
Encargado,
ALBERTO B. CONTE.

El Ministro de Educación,
ROGER DECEREGA.

El Ministro de Obras Públicas,
CELSO CARBONELL.

El Ministro de Agricultura,
Comercio e Industrias,
RAFAEL E. ZUBIETA.

El Ministro de Trabajo, Previsión
Social y Salud Pública.
JOSE RENAN ESQUIVEL.

El Ministro de la Presidencia,
JUAN MATERNO VASQUEZ.

Ministerio de Relaciones Exteriores

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 102
(DE 10 DE DICIEMBRE DE 1963)

Por el cual se nombra una Misión Oficial de
Seguridad Nacional.

La Junta Provisional de Gobierno,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombran al Mayor Juan B. Bernal D., y el Capitán Humberto Jiménez Aguirre, en una Misión Oficial de Seguridad Nacional, con categoría de Consejeros de Embajada, quienes visitarán Bélgica y la República, Federal de Alemania.

Parágrafo: Para los efectos fiscales se hace constar que los gastos que ocasiones esta Misión será imputada al artículo 17.3.02.00.28.406 (Imprevistos) del Presupuesto de Gastos del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.

Presidente de la Junta
Provisional de Gobierno.

COL. JOSE M. PINILLA F.